



## DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES.

### SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA MEJOR INVENCION PROTEGIDA MEDIANTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

#### 1. ¿Dónde se presenta la candidatura al premio?

[https://sede.oepm.gob.es/ProtegeOWeb/inicio?tipoTramite=SOLIC\\_PROP\\_GEN\\_OEPM](https://sede.oepm.gob.es/ProtegeOWeb/inicio?tipoTramite=SOLIC_PROP_GEN_OEPM)

#### 2. ¿Dónde puedo descargar el formulario de inscripción al premio?

[http://www.oepm.es/es/Invenciones\\_Menu/Premio\\_Mejor\\_Invencion.html](http://www.oepm.es/es/Invenciones_Menu/Premio_Mejor_Invencion.html)

#### 3. ¿Dónde puedo encontrar las instrucciones para la correcta presentación de la candidatura?

[http://www.oepm.es/es/Invenciones\\_Menu/Premio\\_Mejor\\_Invencion.html](http://www.oepm.es/es/Invenciones_Menu/Premio_Mejor_Invencion.html)

#### 4. ¿Dónde puedo encontrar las instrucciones para la correcta cumplimentación del formulario de inscripción?

[http://www.oepm.es/es/Invenciones\\_Menu/Premio\\_Mejor\\_Invencion.html](http://www.oepm.es/es/Invenciones_Menu/Premio_Mejor_Invencion.html)

#### 5. ¿Quién puede ser solicitante del premio?

La candidatura al premio podrá ser presentada por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, siempre y cuando se haga referencia a una patente o modelo de utilidad concedidos en los términos establecidos en la presente convocatoria.

No obstante, sólo podrá ser **beneficiario** del premio uno de los inventores **persona física**, de nacionalidad española o residencia legal en España, que figure como tal en una solicitud de patente o modelo de utilidad.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

#### 6. Cuando una Universidad Pública es el titular de la invención y, a su vez, existen varios inventores.

##### - ¿Quién solicita el premio, la Universidad o los inventores?



La Universidad puede presentar una candidatura, pero no puede ser la beneficiaria del premio.

La candidatura del premio podrá ser presentada por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, siempre y cuando se haga referencia a una patente o modelo de utilidad concedida en los términos establecidos en la presente convocatoria. La persona solicitante de la candidatura podrá ser el propio inventor o inventora o bien otra persona física o jurídica.

No obstante, sólo podrá ser beneficiario del premio uno de los inventores persona física, de nacionalidad española o residencia legal en España, que figure como tal en una solicitud de patente o modelo de utilidad.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

**- Si existen varios inventores, ¿cuál sería el candidato que opta al premio?**

En el caso de que una invención tuviera varios inventores o inventoras, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

**- Si la Universidad recibiera alguno de los premios, ¿debería repartirlo entre todos los inventores?**

La Universidad puede presentar una candidatura, pero no puede ser la beneficiaria del premio.

Sólo podrá ser beneficiario del premio el inventor o inventora persona física, de nacionalidad española o residencia legal en España, que figure como tal en una solicitud de patente o modelo de utilidad.

**- Alternativamente a la presentación de una candidatura por parte de la Universidad, ¿cada inventor, a título individual, puede presentar una solicitud independiente por la misma invención?**

En el caso de que una invención tuviera varios inventores o inventoras, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

**7. En el caso de que existan varios titulares de una invención, ¿se requiere autorización?**

En el caso de que una invención tuviera varios inventores o inventoras, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos.



Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

**8. ¿En el formulario de inscripción hay que indicar todos los inventores o sólo el inventor que solicita el premio?**

En el caso de que una invención tuviera varios inventores o inventoras, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

**9. Si existen varios inventores en una misma patente (hombres, mujeres, jóvenes o no), ¿la OEPM tendría en cuenta el género y edad de todos los inventores o sería necesario indicar qué inventor sería beneficiario de la ayuda?**

En el caso de que una invención tuviera varios inventores o inventoras, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

**10. En las categorías de inventor/a joven (menos de 40 años),**

La edad que se toma en consideración es la del momento de la fecha de presentación de la solicitud de la patente o del modelo de utilidad.

**11. ¿Con base en qué criterios se otorga la categoría a la que se presentan los premios a mejor patente o modelo de utilidad?**

Corresponde al jurado encuadrar cada una de las candidaturas en su categoría correspondiente y evaluar las mismas en función de dicho encuadramiento.

**12. ¿Cuáles son los criterios de valoración del CV del inventor en cada categoría?**

Los que el jurado estime oportunos.



### **13. Requisitos de las patentes objeto del premio:**

#### **- ¿Son elegibles patentes cuya prioridad sea una patente europea presentada ante la OEPM?**

La prioridad debe ser una patente o un modelo de utilidad español, no puede ser una patente europea, aunque haya sido solicitada en la OEPM.

#### **- ¿Son elegibles patentes europeas concedidas en el año 2021 por la EPO y validadas en España?**

No, sólo invenciones españolas presentadas ante la OEPM y concedidas por la OEPM.

#### **- ¿Una PCT quedaría excluida de las solicitudes elegibles?**

Únicamente pueden optar al premio las patentes y los modelos de utilidad solicitados y concedidos por la OEPM; se excluyen las solicitudes PCT y las patentes europeas aunque hayan sido solicitadas en la OEPM.

### **14. La firma digital, ¿es válida en el formulario de inscripción?**

La persona solicitante deberá utilizar un sistema de firma electrónica avanzada reconocida.

### **15. En el apartado «firma del funcionario» del formulario de inscripción, ¿quién tiene que firmar?**

Este apartado no ha de cumplimentarse por parte del solicitante.

### **16. ¿Cómo puedo autorizar a la OEPM la consulta del documento nacional de identidad del inventor?**

Únicamente debe marcar la casilla prevista a tal efecto en el formulario de inscripción.

### **17. ¿Cuántas candidaturas se pueden presentar?**

Una misma persona solicitante podrá presentar más de una candidatura, siempre y cuando se refiera a invenciones diferentes. En este caso, cada candidatura deberá ser presentada en solicitud separada y diferenciada.

### **18. En la memoria de la candidatura, ¿qué documentos hay que incluir y en qué formato?**

La convocatoria no prevé ningún tipo de formato especial ni limitación en el número de archivos o de páginas de la memoria.



**19. ¿A qué se refiere la autorización para la utilización de la información aportada en las labores de difusión relacionadas con el premio? ¿Tengo que pedir una autorización a los titulares de la patente e incluirla en la memoria?**

Únicamente se debe marcar la casilla prevista en el formulario de inscripción referida a la autorización para la utilización de la información aportada en las labores de difusión relacionadas con el premio.

**20. Si un inventor de una entidad solicita el premio con base en una invención para la que otro inventor de otra entidad también solicita concursar, ¿se admite sólo la primera según fecha y hora de registro?**

Sí. En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

**21. En el caso de que un inventor obtenga el premio, ¿es decisión suya decidir si lo comparte con el resto de inventores?**

El beneficiario podrá destinar la cuantía asignada al premio a los fines que estime oportunos.

**22. ¿Es necesario presentar el CV y NIF de todos los inventores o solo del que presenta la solicitud?**

En el formulario de inscripción se hará constar la identidad del solicitante, el número de publicación de patente o modelo de utilidad concedido, el nombre del titular y el nombre del inventor/a y los datos de contacto de este último, así como su correspondiente currículum y la copia de los documentos nacionales de identidad, para el caso de que no autorice al órgano instructor la consulta y comprobación de tales datos mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

**23. ¿Puede presentar la solicitud un representante o agente?**

Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre y cuando se haga referencia a una patente o modelo de utilidad concedida en los términos establecidos en la presente convocatoria.

La persona solicitante de la candidatura podrá ser el propio inventor o inventora o bien otra persona física o jurídica.

**24. ¿El ganador del premio debe declararlo?**

Sí. Los premios en metálico constituyen ganancias patrimoniales sujetas a IRPF.